



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

*Informática*  
31259



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 123-05-2021-MPT

Talara, 10 de mayo del dos mil veintiuno-----

VISTO: La Resolución de Alcaldía 755-08-2018-MPT de fecha 13 de

agosto de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 755-08-2018-MPT de fecha 13 de agosto de 2018, precisada a través de fe de erratas de fecha 24 de agosto de 2018, se autorizó el otorgamiento de una bonificación diferencial mensual, de conformidad al inciso b) del artículo 53° del Decreto Legislativo 276 por la suma de S/ 550.00, a favor de la servidora municipal MODESTA ESPINOZA OLIVOS.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 179-04-2021-URH-MPT de fecha 19 de abril de 2021 se dispone el desplazamiento bajo la modalidad de rotación de la servidora municipal nombrada Sra. MODESTA ESPINOZA OLIVOS, para que realice funciones de Secretaria del Despacho de Alcaldía a partir del 20 de abril de 2021.

Que, considerando que se ha producido el desplazamiento de la servidora municipal Modesta Espinoza Olivos a un puesto diferente al que generó el beneficio, deben revocarse los efectos de la Resolución de Alcaldía N° 755-08-2018-MPT de fecha 13 de agosto de 2018.

Estando a los antes expuesto, y a las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, en concordancia con el Decreto Legislativo 276;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, con eficacia anticipada al 19 de abril de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 755-08-2018-MPT de fecha 13 de agosto de 2018 que autorizó el otorgamiento de una bonificación mensual a favor de la servidora **MODESTA ESPINOZA OLIVOS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos extinga el beneficio reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 755-08-2018-MPT de fecha 13 de agosto de 2018.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.**

**ABOG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**  
**ALCALDE PROVINCIAL**



Copias  
interesada  
URH - UTIC  
Archivo  
Modesta:sec